



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 296/2022
CORRIENTES, 19 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14-2022-00391, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de "Farmacología y Toxicología" de esta Unidad Académica, Dra. Pamela TEIBLER solicita contratar el alquiler de 15 bovinos para prueba biológica; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 202/2022-CV, por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 79/2022, a fs. 11/15;

El Acta de Apertura de sobres de la mencionada Contratación a fs. 23/24;

Los Presupuestos de firmas del ramo obrantes a fs. 25/27;

El Informe técnico a fs. 31;

El Informe N° 024/2022.- Dpto. CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 32, que encuadra lo tramitado en el Decreto delegado N° 1.023/01 Art. 25° inciso d) apartado 1, Art. 15° del Decreto N° 1.030/16 y Resolución N° 909/16-CS, Anexo II Art. 1 inciso b), y detalla lo siguiente;

- 1- Que la Empresa AGRO VET MERCEDES de MARTÍN AGUERRE (20-28915215-7), excede su oferta el 20% del presupuesto asignado para esta contratación.
- 2- Que la Empresa AGRO RIACHUELO S.A.S. (30-71606370-0), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas de lo solicitado.

El Informe N° 614/2022-AL producido por la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 33 y 33 vta.;

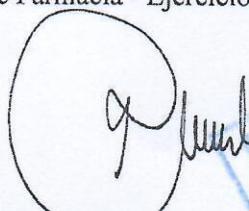
Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 79/2022 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

RENGLÓN ÚNICO: UN ALQUILER DE 15 (QUINCE) BOVINOS DE 8 A 10 MESES PARA UNA PRUEBA BIOLÓGICA DURANTE 90 DÍAS, a la Empresa "AGRO RIACHUELO S.A.S. (CUIT: 30-71606370-0)", por la suma de \$ 150.000,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la única oferta admisible, conveniente y cumplir con las características técnicas y legales solicitadas.

ARTÍCULO 2° - Imputar la suma total de \$ 150.000,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS); al INCISO 3.- "SERVICIOS NO PERSONALES" - Pda. Ppal. 32.- "Alquileres y derechos" - Pda. Pcial. 329.- "Otros no especificados precedentemente" - Recurso: "Economía de Ejercicios Anteriores" con cargo a los fondos del Servicio de Farmacia - Ejercicio Año 2022.


ES COPIA
SANDRA J. PATERNÓ
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

11.2

RESOLUCIÓN N° 296/2022

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
pgs
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

SANDRA J. PATERNÓ
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE